



**PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACIÓN
NO 00357 DE 25 DE MAYO DE 2026**

ID1039557

En el marco de la ley de víctimas y restitución de tierras, ley 1448 de 2011, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL BOGOTÁ, profirió la Resolución No RO 00683 del 30 de abril de 2026: "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" respecto del predio denominado "FINCA PAZ DEL RIO", con un área georreferenciada de seis hectáreas con seis mil ciento sesenta y tres metros cuadrados (6 ha + 6163 m²) ubicado en la vereda El Valle del municipio de Trinidad, en el departamento de Casanare, asociado a la cédula catastral 854300000000000020020000000000, y folio de matrícula inmobiliaria No. 475-34311 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo. Por lo tanto y en virtud de que se desconoce información de los herederos indeterminados de **ARTURO FUENTES CHAVITA (†)** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.552.390 y la señora **ODILIA MORALES MEDINA (†)** identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.937.009; se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día **25 de MAYO de 2026**, entendiéndose por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA. Se informa que, Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, que podrá interponerse, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación. Una vez ejecutoriado, procédase al archivo de la solicitud objeto de estudio.

El aviso se publica a los **25** días, del mes de **MAYO** del 2026.

www.urt.gov.co